Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN INTERNA DE PRODUCTOS ACUICOLAS PROVENIENTES DE LA FASE DE CULTIVO
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Las personas naturales o jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la comercialización interna de productos de la acuacultura, que provienen de la fase de cultivo, empaque y distribución de productos procesados en estado fresco, refrigerado o congelado.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas. **Asociación:** Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder. **Cooperativa:** Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos. **Compañía:** Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. **Organización:** Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción. **Empresa acuícola:** Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Acuerdo Ministerial que otorga la autorización para la comercialización interna de productos acuicolas provenientes de la fase de cultivo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **COMERCIALIZACIÓN INTERNA DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS PROVENIENTES DE LA FASE DE CULTIVO:** 1. Formulario de solicitud en línea; 2. Pago del servicio; 3. Título de propiedad o copia notariada del contrato de arrendamiento del lugar

donde se almacena el producto, de ser el caso;
4. Ficha técnica con el detalle o perfil de las actividades que realiza, que incluirá: a) Detalle de maquinarias, equipos, instalaciones de frio y otros que se destinarán a la actividad; b) Estimados de volúmenes mensuales y anuales de productos acuícolas a comercializar; c) Zonas de origen (criaderos) y destino de productos (procesadora, restaurantes, supermercados, mercados, entre otros); y, d) Tipos de productos a comercializar
5. Contrato de abastecimiento de materia prima o certificado de relación comercial con productores acuícolas nacionales debidamente autorizados;
6. Certificado de relación comercial con las empresas descabezadoras, plantas procesadoras o a quien entrega el producto de acuicultura;
7. Presentación de registro para los vehículos de transporte del comerciante propios o alquilados emitido por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad; y,
8. Contrato de prestación de servicios de transportación en caso de vehículos alquilados, de ser el caso.
En el caso de que la planta empacadora brinde el servicio de transporte debidamente registrado en la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, el comerciante podrá presentar un certificado de la logística emitido por la planta, en reemplazo de los requisitos 7 y 8.

COMERCIALIZACIÓN INTERNA DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS PROVENIENTES DE LA FASE DE PROCESAMIENTO:
1. Formulario de solicitud en línea;
2. Pago del servicio;
3. Registro Único de Contribuyentes mismo que deberá contener la actividad económica a realizar;
4. Ficha técnica sobre la actividad a realizar;
5. Dos (2) planos de la distribuidora de los productos de la acuicultura en formato impreso A2;
6. Documentos que justifiquen la propiedad o arrendamiento del o los locales desde donde distribuirán el producto;
7. Contratos de abastecimiento con el/los proveedor/es celebrados con operadores de plantas industriales procesados legalmente establecidos, con el detalle de tipos de producto;
8. Presentación de registro emitido por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad para los vehículos de transporte propio o arrendado con que dispondrá el distribuidor;
9. Contrato de prestación de servicios de transportación en caso de vehículos alquilados de ser el caso; y,

Requisitos Específicos:

Requisitos Opcionales:

- No aplica

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceda al Sistema Integrado de Acuacultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/
2. Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos.
3. Realizar el pago.
4. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.
5. Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico.

NOTA: Los requisitos que se requieran refrendados o notariados, deberán ser entregados físicamente en las ventanillas únicas de la institución haciendo referencia al código del trámite.

"La atención a tramitadores no será permitida el trámite es personal y gratuito en la Subsecretaria de Acuacultura y sus dependencias a nivel nacional"

* De requerir el usuario la emisión de un certificado que indique que el trámite está en la Institución, deberá solicitarlo de acuerdo al costo establecido en el tarifario vigente.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

200,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Malecón Nro. 100 y 9 de Octubre

Edificio La Previsora Piso 15
Guayaquil - Ecuador

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- 362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.
- 187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención DGA
Correo Electrónico: lgarcias@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 346

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	3	1	0	0
2026	09	3	5	0	0
2026	08	5	1	0	0
2026	07	7	18	0	0
2026	06		11	0	
2026	05		4	0	
2026	04		6	0	
2026	03		4	0	
2026	02		3	0	
2026	01		0	0	
2025	12		2	0	
2025	11		16	0	
2025	10		8	0	
2025	09		4	0	
2025	08		10	0	
2025	07		10	0	
2025	06		6	0	
2025	05		9	0	
2025	04		5	0	
2025	03		2	0	
2025	02		12	0	
2025	01		7	0	
2024	12		7	0	
2024	11		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		4	0	
2024	09		11	0	
2024	08		6	0	
2024	07		11	0	
2024	06		16	0	
2024	05		9	0	
2024	04		12	0	
2024	03		11	0	
2024	02		16	0	
2024	01		7	0	
2023	12		4	0	
2023	11		4	0	
2023	10		4	0	
2023	09		4	0	
2023	08		3	0	
2023	07		4	0	
2023	06		12	0	
2023	05		7	0	
2023	04		4	0	
2023	03		4	0	
2023	02		5	0	
2023	01		4	0	
2022	12		7	0	
2022	11		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	10		5	0	
2022	09		5	0	
2022	08		4	0	
2022	07		5	0	
2022	06		4	0	
2022	05		4	0	
2022	04		1	0	
2022	03		5	0	
2022	02		10	0	
2022	01		2	0	
2021	12		2	0	
2021	11		3	0	
2021	10		2	0	
2021	09		5	0	
2021	08		4	0	
2021	07		7	0	
2021	06		9	0	
2021	05		6	0	
2021	04		2	0	
2021	03		2	0	
2021	02		2	0	
2021	01		2	0	
2020	12		19	0	
2020	11		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	10		6	0	
2020	09		1	0	
2020	08		0	0	
2020	07		2	0	
2020	06		2	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		2	0	
2020	01		0	0	
2019	12		1	0	
2019	11		2	0	
2019	10		1	0	
2019	09		2	0	
2019	08		2	0	
2019	07		1	0	
2019	06		1	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		1	0	
2019	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO
CIFUENTES GARCIA